

MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, DPTMGD

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de octubre de 2020





OFICIO ONCAE-DIR-1196-2020 Referencia: S.G. OFICIO N 355-09-2020

Abogada Perla Flores Maradiaga Secretaria General Secretaria de Defensa Nacional Su oficina

Estimada Abogada Flores:

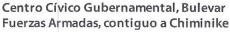
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía S.G. OFICIO N 355-09-2020, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre la ejecución de los procesos incluidos en al Plan Anual de Adquisiciones PACC del año 2020.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaria de Defensa Nacional:

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020, Articulo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- Circular N° 003-DGP-2020 emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Circular Nº DGIP-003-2020, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones tales como servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, [...], exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de







info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

1









HONDURAS COMPRA BIEN

nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

 Circular No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que la Secretaria de Defensa Nacional, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020 por los servicios públicos que presta.
- El ultimo PACC publicado por la Secretaria de Defensa en Honducompras2, corresponde a la versión 3, última modificación del 24 de agosto del año 2020, por un monto total de L. 363,624,732.00, el cual contiene un total de 1,150 procesos de contratación, de los cuales, 326 son compras por catálogo electrónico por un monto de L. 43,883,545.00, se incluyen 795 compras menores por un monto de L. 79,178,984.00, 7 de contratación directa por un monto de L. 845,000.00, 7 licitaciones privadas por un monto de L. 3,375,180.00 y 15 licitaciones publicas por un monto de L. 236,342,023.00
- Del total de 795 procesos de compra menor programados para el año 2020, se programaron para ejecutar de enero a septiembre 719 procesos, de los cuales se han publicado 22 procesos de compra menor en Honducompras2 y 12 procesos de compra menor en Honducompras 1 incluyendo uno fracasado, para hacer un total de 33 procesos efectivos, lo cual indica que hay una diferencia de 686 procesos programados y hasta ahora no ejecutados con lo que se concluye que debe verificarse si serán reprogramados considerando si es posible su ejecución en los meses de octubre a diciembre.
- De los 12 procesos de compra menor publicados en Honducompras1 se encuentran 5 en etapa de elaboración, lo cual nos indica que no fueron aprobados pero tampoco se completó la publicación, considerando que fueron iniciados en enero y febrero no se ha cumplido con la publicación en tiempo y forma, 2 procesos se encuentran en etapa de recepción de ofertas con fecha de inicio en enero, lo cual indica que no se cumplió con la publicación en tiempo y forma ya que un proceso de compra menor debe realizarse entre 3 y 10 días, un proceso fue fracasado y 3 fueron adjudicados.
- De los 7 procesos de contratación programados para ejecutar por licitación privada están programados con mes estimado de firma de contrato en los meses de enero a junio, sin embargo, en Honducompras1 no se ha iniciado la publicación de ningún proceso de licitación privada, por lo que requiere una revisión y ajuste de la programación.
- En el caso de las compras por catálogo electrónico, tomando la unidad ejecutora 09- ESTADO MAYOR CONJUNTO DIRECCION Y COORDINACION, se programó que de enero a septiembre en llantas se invertirían L. 9,993,160.00 lo cual debería estar ajustado a su presupuesto, sin embargo, según las órdenes de compra registradas en catalogo electrónico se tienen pagos en llantas por un monto de L. 954,707.00 con lo cual lo ejecutado está bastante alejado de lo programado lo que afecta la disponibilidad presupuestaria cuando esta reservando recursos para compras que no será posible realizar y no se realiza una reprogramación para ajustar su presupuesto, volviendo ineficiente la ejecución financiera.
- Según publicación en HonduCompras se encuentra publicado en estado de recepción de ofertas el proceso LPN-003-2020-SND LICITACION PUBLICA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ANEXO AL EDIFICIO PEDAGOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, el cual no se encuentra programado en el PACC ya que para la ejecución de la Unidad Ejecutora de Universidad de Defensa, solo está programada una licitación pública para firma de contrato estimada el mes de noviembre denominada GC-UDH CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA.
- Es necesario clasificar como consultoría el proceso de licitación pública GC-UNIDAD CENTRAL-GERENCIA ADMINISTRATIVA- CONTRATACION DE EMPRESA QUE BRINDE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL ASIGNADO A ESTA, con lo cual corresponde realizar un concurso ajustado a las disposiciones de presupuesto.
- En el caso de la programación en el PACC de la licitación pública para la adquisición de equipo especializado de resonancia magnética con un costo estimado de L.20,000,000.00 y fecha probable de firma de contrato agosto de 2020, aun no se ha iniciado, analizar si se realizara, siendo recomendable iniciar con tiempo contar con estudios previos como establece la LCE artículo 23, como ser estudio de mercado que permita una estimación adecuada, consideración de acondicionamiento de área física, cumplimiento adecuado de la necesidad, de forma que durante la ejecución no se tenga que afectar el presupuesto con ajustes de última hora.
- Es necesario clasificar como consultoría el proceso licitación privada GC-UNIDAD CENTRAL-DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GENERO ADQUISICION DE SERVICIOS DE CAPACITACION CURSOS PARA EL PERSONAL







info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74











HONDURAS COMPRA BIEN

ASIGNADO EN ESTA UNIDAD, con lo cual corresponde realizarlo mediante concurso y ajustado a las disposiciones de presupuesto.

- El proceso GC-UNIDAD CENTRAL-GERENCIA ADMINISTRATIVA-ADQUISICION DE ESTANTES PARA ARCHIVO DE DOCUMENTACION Y PRODUCTOS DE BODEGA por un monto de L. 11,000,000.00 se encuentra programado para ejecutar como una compra menor lo cual no procede conforme a las disposiciones de presupuesto.
- Se programan dos procesos iguales fraccionados para abril y julio denominado GC-FA SISTEMA EDUCATIVO ADQUISIONES DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL con montos iguales de L. 2,113,125.00 para realizar dos compras menores, lo cual además de que no corresponde a compra menor se encuentra fraccionado lo cual prohíbe la LCE artículo 25.
- En el caso de la Unidad Ejecutora Estado Mayor Conjunto tiene compras por catálogo para todo el año por un total de L. 10,804,856.00, sin embargo, solo con una compra que no esta incluida en el PACC se invirtieron L. 7,002,384.68 en la compra de 4 unidades de VENTILADOR PEDIÁTRICO PULMONAR DE ALTA ESPECIALIDAD PARA PLACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO, lo cual hace que si el presupuesto no ha variado deba modificarse el PACC para ajustarlo al presupuesto e incluir dicha compra.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- El análisis anterior es una muestra de las dificultades que presenta el PACC y la evidencia de que es necesario
 ajustarlo, sin embargo, la Secretaria de Defensa que conoce mejor sus necesidades deberá hacer una
 revisión completa y ajustar el PACC al presupuesto, necesidades y la realidad en cuanto a lo que es posible
 ejecutar.
- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción especifica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras
- Publicar en el sistema HonduCompras los procesos de compras y contrataciones en tiempo y forma de acuerdo y en cumplimiento con la normativa vigente.
- Se han emitido durante el periodo de emergencia 10 oficios de recomendación a SEDENA, sobre procesos de contratación pendientes de ejecutar, en los cuales se incluye la recomendación de incluir en el PACC.
- Evitar el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE artículo 25.
- Previo a la revisión de los procesos a ejecutar por parte de la ONCAE, es necesario que la Secretaria de Defensa realice el ajuste del PACC y su publicación, programando los procesos de contratación de manera que se incluyan los ejecutados y los que seria posible iniciar en los últimos 3 meses del presente año 2020, los cuales se deben ajustar al presupuesto vigente.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace: http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

ING. SOPIA CAROLINA ROMERO E CONTEDERECIONA ONCALISICIONES DEL

Cc; Gral. Fredy Santiago Díaz/Secretario de Estado en el Despacho de Secretaria de Defensa Nacional

Cc: Abog. Roxana Yamileth Velásquez Arias / Gerente Administrativo Secretaría de Defensa Nacional

Cc: Msc. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley

Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas

Cc: lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

Cc: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

3





Tegucigalpa, M.D.C., 28 de agosto de 2020

S.G. OFICIO No.355-09-2020

Ingeniera
Ingeniera Sofía Romero
Directora de **ONCAE**Su Oficina

Distinguida Ingeniera Romero:

Me es grato saludarle de la manera más cordial, deseándole los mejores para bienes en sus funciones actuales.

De por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted, en ocasión de solicitarle de no mediar inconveniente alguno, proporcionar a esta Secretaria de Estado, la posición de ONCAE en cuanto a la factibilidad de desarrollar los procedimientos de contratación según la Ley de Contratación del Estado, contenidos en el Plan operativo anual y Plan de Adquisición y Compras programad para el año 2020.

Sin otro particular me es grato suscribirme a usted, con muestra de consideración y respeto.

ABOGADA PERLA FLORES MARADIAGA
SECRETARIA GENERAL

PFM/MC

ONCAE
OPPINA MORRATIVA ME GOSTRATAGION Y
ADDISHOUDIAM 2016 BATANA

Nambre: Yasmine R. RECIBO 03pm.

Boulevard Juan Pablo II, Intersección con calle República de Corea, Edificio Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre 2, Pisos 18 / 19, Tel. 504-2242-7950 Fax.504-22427951 www.sedena.gob.hn

Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Centro América



Acciones historicas:

(****) 2020-09-29 14:26



Castillo Hernandez Marvin David

RESPUESTA SEDENA TICKET

10120.docx (application/vnd.openxmlformatsofficedocument.wordprocessingml.document)

(****) 2020-09-29 14:26



Castillo Hernandez Marvin David 1

TICKET 10120.docx (application/vnd.openxmlformatsofficedocument.wordprocessingml.document)

(1) 2020-09-29 14:26

S.G. OFICIO N 355-09-2020.pdf (application/pdf)



Castillo Hernandez Marvin David 1

(****) 2020-09-29 14:22



Castillo Hernandez Marvin David 1

Ticket# 10959 description

Borrador oficio de de respuesta a SEDENA TICKET 10120

ADJUNTO Borrador oficio de de respuesta a SEDENA TICKET 10120